



REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUEBLOVIEJO
PUEBLOVIEJO – MAGDALENA**

PROCESO:	ALIMENTO
RAD. INT. JUZGADO:	47-570-40-89—001-2014-00212-00
DEMANDANTE:	ANA BERTHA MORENO LÓPEZ
DEMANDADO:	RAFAEL FERNANDEZ OVALLE
FECHA:	06 DE DICIEMBRE DE 2023.

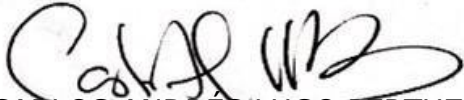
Visto el informe secretarial que antecede, revisado el expediente, y en vista que dentro de la sucesión No.2022-00245 del causante RAFAEL FERNANDEZ OVALLE, el Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Ciénaga Magdalena, aprobó el trabajo de partición, otorgando los títulos judiciales No.442090000238575 y 442090000238752 a la heredera ANA BERTHA MORENO LÓPEZ, para lo cual, este despacho se estará a la aprobación del trabajo de partición y se ordenará la entrega de los títulos judiciales a la heredera del causante señora ANA BERTHA MORENO LÓPEZ.

El Juzgado Promiscuo Municipal de Puebloviejo Magdalena,

R E S U E L V E:

- 1.- CONFORME a la aprobación del trabajo de partición del proceso No. 2022-00245 entréguese los títulos judiciales No. 44209000238575 y 44209000238752 a la señora ANA BERTHA MORENO LÓPEZ. Elabórese por secretaria.
2. Comuníquese esta decisión al Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Ciénaga Magdalena.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ANDRÉS LUGO PERTUZ

Juez

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 la firma del juez es digitalizada